



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Febrero veintiuno de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Ejecutado	OSCAR ALBEIRO COTEIRO MONTOYA JOHANA GALINDO PAVA
Radicado	05001 31 03 015 2021-00318-00
Asunto	CORRIGE MEDIDA

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante en memorial se procede a corregir el auto del 5 de noviembre de 2021 que decreta medidas cautelares, quedando así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P. procede del juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín a decretar la siguiente medida:

1. Decretar el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles hipotecados, identificados con folios de matrícula inmobiliaria número 001-861859, 001-861836, 001-861837 y 001-861834 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de **OSCAR ALBEIRO COTEIRO MONTOYA** con C.C. 71.786.296 **JOHANA GALINDO PAVA** con C.C. 24.714.252. Se aclara que la sociedad TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS actúa en la calidad de cesionaria de BANCO DAVIVIENDA S.A. Oficiese en tal sentido.

Como secuestre se nombra al señor ANDRES BERNANDO ALVAREZ ARBOLEDA con C.C. 8.357.384 con dirección electrónica andresalvacc@gmail.com y número telefónico 3045296079.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4282bcf2425942368f16ba1dd22384d5357d08f127c44aa517999a41d3bff4**

Documento generado en 21/02/2022 01:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>